### LA PLATA, 18 de junio de 2010.-

## DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 6372

#### VISTO:

La solicitud de reinscripción presentada por el profesional inscripto, cuya matrícula se encuentra cancelada; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el profesional a reinscribir cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la reinscripción.

Por ello, el

# PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Acordar la reinscripción en la matrícula respectiva, al profesional que a continuación se detalla:

PROFESIONAL	MAT	$T^{\varrho}$	$F^{\varrho}$	$LEG.N^{\varrho}$	FECHA	DELEGACIÓN
					REINS.	
CLUIGT, José Raúl	C.P.	112	183	28954/0	10/06/2010	TANDIL

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Alfredo Domingo Avellaneda Contador Público Presidente